

Resolución de la semana

RDA 5348/15 contra el CISEN

**“CISEN entregará versión pública de los contratos firmados entre el
CISEN y Hacking Team”**

Mediante las solicitudes **0410000023815** y **0410000023915**, ingresadas a través del sistema Infomex el 6 de julio de 2015, se pidió al Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) lo siguiente:

Copias de todos los contratos -así como de todos los documentos relacionados con ellos, se entiende por "documentos lo definido en la propia ley en la materia- firmados del 1 de diciembre de 2006 al 1 de diciembre de 2012 con la empresa Hacking Team.

El CISEN, en su respuesta, indicó que de los años 2006 a 2009 no se celebró ningún contrato con la empresa Hacking Team, por lo que declaró la inexistencia de la información. Por otro lado, los contratos firmados con dicha empresa en el periodo de 2010 a 2012, fueron clasificados como reservados por un periodo de 12 años bajo el argumento de que “la información requerida describe los métodos de recolección de información del cual se vale este desconcentrado para producir inteligencia, lo cual podría ocasionar un menoscabo en el ejercicio de las atribuciones del CISEN y por ende de las instancias representadas en el Consejo de Seguridad Nacional”, todo ello con base en los artículos 14, fracción I y 16 de la LFTAIPG.

El solicitante se inconformó con la respuesta e interpuso el recurso de revisión correspondiente para impugnar la reserva de la información de los 2010 a 2015.

Resolución

La Ponencia del Comisionado Joel Salas Suárez integró el expediente del recurso de revisión sobre este caso. En la primera etapa, el CISEN remitió al recurrente una versión pública de la documentación solicitada fundamentándola en el artículo 14 fracción I de la LFTAIPG. Después de analizar la información entregada, la Ponencia de Salas señaló que el fundamento correcto de la reserva es la fracción I del artículo 13 de la misma Ley que señala que se podrá clasificar como reservada la información que comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional. Por tanto, se aprobó reservar el nombre, la firma y la rúbrica del personal del CISEN, porque su difusión permitiría el reconocimiento y ubicación de personal determinado; la estructura orgánica del sujeto obligado, porque podría revelar sus capacidades operativas y de reacción ante cualquier amenaza de la Seguridad Nacional, y las condiciones de entrega y las características técnicas del software contratado porque de abrirlas o de entregarlas se darían a conocer las capacidades tecnológicas y estratégicas con las que cuenta el CISEN restando eficacia a las actividades de inteligencia que cumplen por atribución.

El Pleno del INAI aprobó modificar la respuesta del CISEN y le instruyó a elaborar una nueva acta donde se fundamente debidamente la clasificación de reserva de la información. La discusión de esta resolución es relevante porque a través de la información solicitada se pudo verificar la veracidad de las declaraciones de los funcionarios contribuyendo a la rendición de cuentas; y pone sobre la mesa los criterios para reservar información por motivos de seguridad nacional.

Sesión del Pleno: **2 de diciembre 2015**

Comisionado Ponente: **Joel Salas Suárez**

Sujeto Obligado: **Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN)**

Documentos de consulta:

Resolución:

http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=./pdf/sesiones_publicas/doctos/2015/&a=RD A%205348.pdf

Marco normativo en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales:

<http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/Marco%20DAI.pdf>

Zoom. Buscador de solicitudes de información y recursos de revisión:

<http://buscador.ifai.org.mx/buscador/solicitud.do>

PREGUNTA DE LA SEMANA

Pregunta: ¿Qué es la Rendición de Cuentas?

Respuesta: La rendición de cuentas consiste en informar y explicar a los ciudadanos las acciones realizadas por el gobierno de manera transparente y clara para dar a conocer sus estructuras y funcionamiento, y por consecuencia, ser sujeto de la opinión pública.

Leer más: <http://www.ciudadanosobservando.org.mx/news/que-es-la-rendicion-de-cuentas-/>

INVITACIONES



El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales organiza el Seminario “Reformas Estructurales, Transparencia y Rendición de Cuentas”, cuyo objetivo es servir como un espacio de diálogo entre expertos académicos, organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos autónomos, empresas paraestatales, entidades financieras, fondos y fideicomisos públicos, en el que se abordarán los temas torales de la implementación y los resultados de las reformas estructurales Energética, Financiera, de Telecomunicaciones y Competencia Económica, y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, la transparencia proactiva y la rendición de cuentas por parte de los Sujetos Obligados que están involucrados en la ejecución de dichas reformas.

Se llevará a cabo el 10 y 11 de Diciembre de 2015 en el Auditorio “Alonso Lujambio” INAI, Insurgentes Sur No 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530. Más informes en: <http://eventos.inai.org.mx/reformasestructurales/>